

Evento Relevante de Representante Común



FECHA: 17/03/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	INVEX
RAZÓN SOCIAL	INVEX CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

Amortización Anticipada total de los Certificados Bursátiles INVEX 18

EVENTO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el Título que ampara los Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra INVEX 18 emitidos con fecha 24 de mayo de 2018 por INVEX CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V. (la "Emisora") en donde CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, participa como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles, al respecto, nos permitimos informar, que la Emisora tiene la intención de llevar a cabo la amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles el próximo 25 de marzo de 2021 (la "Fecha de Pago"), con base a la sección "Amortización Anticipada" del título.

La amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles, se efectuará, siempre y cuando: (i) la Emisora obtenga por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el oficio de autorización para llevar a cabo la Actualización del Programa dual Revolvente de Certificados Bursátiles, por lo que se incrementa el monto máximo autorizado del Programa (ii) la Emisora obtenga por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el oficio de autorización de inscripción y oferta pública de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra "INVEX 21", para llevar a cabo la cuarta emisión certificados bursátiles "INVEX 21", y (iii) se distribuya y coloque entre el entre el gran público inversionista de manera exitosa, al menos la cantidad de \$1,000,000,000.00 M.N. (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.) de la cuarta emisión de los Certificados Bursátiles en las fechas de la oferta.

De cumplirse las condiciones antes señaladas, la Emisora llevará a cabo la amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles, el 25 de marzo de 2021, por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (mil millones de Pesos 00/100 M.N.) más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles a la fecha de amortización anticipada respectiva. La amortización anticipada de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en la Fecha de Pago de intereses del periodo número 37 por lo tanto, no pagará prima alguna sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles.

La liquidación se efectuará por conducto de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en la Fecha de Pago.

MERCADO EXTERIOR